



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

2025-2027

OFICINA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

NO. DE OFICIO: OCO/SA/0304/2025.

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2025.

EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de Septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 526/2024 que se tramitó en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, promovido por Norma Posadas Vázquez y Víctor Martín Espinosa en vía de Procedimiento Especial de Declaración Especial de Ausencia de Víctor Daniel Espinosa Posadas. En lo medular se manifiesta:

Nació el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, de veintiséis años de edad, cuyo ultimo domicilio conocido lo fue la Calle Mariano Matamoros, sin número, colonia San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México, que fue visto por ultima vez el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico, haciéndole saber que deberá comparecer a ese Tribunal acompañado de la documentación que considere pertinente.

FABIAN PALMERO NERI



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OCOYOACAC.

C.C.P. ARCHIVO.

222

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO

"2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 526/2024 que se tramita en este Juzgado, Norma Posadas Vázquez y Víctor Martín Espinosa Guzmán promueven en la vía de Procedimiento Especial de Declaración Especial de Ausencia de Víctor Daniel Espinoza Posadas, nacido el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, de veintiséis años de edad, cuyo ultimo domicilio conocido lo fue Calle Mariano Matamoros, sin número, colonia San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México, que fue visto por ultimo vez el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, es por ello que se ordenó llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, por medio de la publicación de tres edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para quien ejerza la acción, haciéndole saber que deberán comparecer a este Tribunal acompañando la documentación que considere pertinente. Lerma, México a los tres días del mes de junio de dos mil veinticinco.

DOY FE



JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LERMA

F. M. S. J. 22/06